



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 726-10-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Diciembre de 2 010.

VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que según el Expediente Matrimonial N° 072-2010, de fecha 01 de Diciembre de 2 010, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores: **SOCRATES ELISEO NAVARRO PEREZ Y AMALIA MARINA DEL AGUILA;** teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el Señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260 del Código Civil, que permite delegar ésta facultad con otro funcionario;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar la facultad de celebrar el Matrimonio Civil a la Señora **JANINA MORI PAREDES**, en su calidad de Regidora de los Señores: **SOCRATES ELISEO NAVARRO PEREZ Y AMALIA MARINA DEL AGUILA;** para el día Jueves 23 de Diciembre de 2010, a horas 05:00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

César Enrique Flores Pinedo
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

/amp.